

Proceso Ejecutivo Alimentos  
Radicado: 2022-190



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca veintitrés (23) de junio de 2023

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, por Secretaria OFÍCIESE a la "EPS SALUD TOTAL", con el fin de que la misma se sirva allegar a este Despacho de forma oportuna, respecto del señor RAFAEL ARNULFO AVENDAÑO GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.076.220.624, Datos de Ubicación (dirección, teléfonos, etc.), Datos Personales, Datos Laborales (IBC, Empresa con la que tiene vinculo, dirección) y demás que descansen en los archivos de dicha entidad.

Lo anterior so pena de lo consignado en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **26 de junio del 2020**

▸ Notificado por anotación en **Estado N° 40** de esta misma fecha.

*Deccy Liliana Rico P.*  
DECCY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria